



FIRMADO POR

PARTIDO POPULAR  
23/05/2026 (según el firmante)



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE EL ANTIGUO HOSPITAL NAVAL.**

El Gobierno de España ha impuesto a Cartagena una instalación de acogida de migrantes en el antiguo Hospital Naval sin acuerdo con el Ayuntamiento, sin consenso con la ciudad y sin una planificación compatible con el interés municipal.

Cartagena ya asume la presión migratoria derivada de su condición de municipio costero. Atiende llegadas por mar, activa recursos de emergencia y soporta las consecuencias operativas de una frontera marítima sometida a la actividad de las mafias que trafican con personas en el Mediterráneo. A esa realidad se ha añadido una carga artificial creada por el Gobierno central: el traslado a Cartagena de inmigrantes procedentes de otros territorios, incluidos los derivados desde Canarias por vía aérea.

Esa decisión es injusta para Cartagena. El municipio recibe migrantes por costa y, además, el Gobierno de España le deriva personas trasladadas desde otros puntos del país. El Ejecutivo ha convertido a Cartagena en una solución fácil para un problema nacional que debe gestionarse con criterios de Estado, con reparto equilibrado, con transparencia y con respeto a las administraciones afectadas.

El antiguo Hospital Naval se habilitó con carácter temporal. Esa temporalidad ha quedado desbordada. La cesión demanial de Defensa a Migraciones tenía un plazo y una finalidad concreta. El Gobierno no puede convertir una cesión temporal en una ocupación indefinida ni utilizar una fórmula administrativa provisional para consolidar de hecho una instalación rechazada por la ciudad.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha mantenido el uso del recinto pese al agotamiento del plazo anunciado, ha promovido obras y actuaciones de adecuación y ha buscado la continuidad de la instalación mediante decisiones adoptadas desde Madrid, al margen del criterio de Cartagena. El resultado es una ocupación prolongada de un inmueble.



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
Registro de entrada nº 75518/2026  
23/05/2026 12:59





FIRMADO POR

PARTIDO POPULAR  
23/05/2026 (según el firmante)



ble estratégico que debe estar al servicio de las necesidades sanitarias, sociosanitarias, asistenciales, formativas o públicas del municipio.

El Gobierno de España ha incumplido de forma reiterada las normas y procedimientos urbanísticos municipales. Ha ejecutado actuaciones sin la tramitación ordinaria exigible, ha recurrido a declaraciones de urgencia y excepcional interés público para intentar sortear la licencia municipal y ha utilizado su posición institucional para forzar el uso del antiguo Hospital Naval contra el planeamiento y contra las competencias urbanísticas del Ayuntamiento.

Ninguna administración puede situarse por encima de la legalidad urbanística. El Gobierno de España debe cumplir en Cartagena las mismas normas que exige a cualquier ciudadano, empresa o institución. La titularidad estatal de un inmueble no autoriza a alterar su uso, ejecutar obras o consolidar instalaciones sin respetar los procedimientos municipales.

Cartagena no puede aceptar que el antiguo Hospital Naval quede bloqueado por una decisión unilateral del Gobierno central. El recinto forma parte de los activos públicos con mayor capacidad para atender necesidades reales de la ciudad y de la Región de Murcia. Su destino no puede ser una instalación impuesta, provisional en su origen y prolongada contra la voluntad municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena la siguiente **MOCION**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena exige al Gobierno de España el cierre inmediato de la instalación de acogida de migrantes ubicada en el antiguo Hospital Naval y el cese de nuevas derivaciones al recinto.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reclama al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al Ministerio de Defensa que remitan al Ayuntamiento el título jurídico vigente que ampara el uso actual del



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
Registro de entrada nº 75518/2026  
23/05/2026 12:59





FIRMADO POR

PARTIDO POPULAR  
23/05/2026 (según el firmante)



antiguo Hospital Naval, así como todos los expedientes de cesión, prórroga, mutación demanial, autorización de obras y adecuación del recinto; y exige que no se autoricen nuevas prórrogas, cesiones definitivas ni fórmulas administrativas equivalentes que perpetúen este uso.

**3.** El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reprueba la actuación del Gobierno de España por imponer a Cartagena una carga migratoria añadida a la que ya asume como municipio costero, por prolongar una instalación que nació como temporal y por los reiterados incumplimientos de las normas y procedimientos urbanísticos municipales en el antiguo Hospital Naval; y respalda las actuaciones administrativas y judiciales emprendidas por el Ayuntamiento en defensa de sus competencias.

Firmado por \*\*\*5131\*\* IGNACIO JAUDENES  
(R: \*\*\*\*7092\*) el día 23/05/2026 con un  
certificado emitido por AC  
Representación

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
Registro de entrada nº 75518/2026  
23/05/2026 12:59

